



NACIONAL



DECRETO 230/2010
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)

Dase por prorrogada la asignación de la función jerarquizada de Directora del Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur.

Del: 09/02/2010; Boletín Oficial: 15/02/2010

VISTO los Decretos Nros. 1665 del 25 de noviembre de 2004, 1648 del 27 de diciembre de 2005, [427](#) del 24 de abril de 2007, [1138](#) del 29 de agosto de 2007 y [604](#) del 8 de abril de 2008, lo propuesto por el MINISTERIO DE SALUD y el Expediente N° 1-20024637000720/04-0 del registro del ex MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE,

y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 1665/04 y en función de las previsiones emergentes del Decreto [N° 277](#) del 14 de febrero de 1991, se asignó con carácter transitorio y como excepción a lo establecido en el Capítulo VI, artículo 37, del Anexo I al citado Decreto N° 277/91, la función jerarquizada de Directora del INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR a la Doctora Da. Nora TOGNETTI quien revista en la planta permanente del citado establecimiento con función jerarquizada de Directora Asistente, en un cargo correspondiente al régimen escalafonario aprobado por el [Decreto N° 277/91](#) y sus modificatorios.

Que dicha asignación preveía asimismo que la función jerarquizada debía ser cubierta conforme con los sistemas de selección establecidos en el Capítulo VI, artículos 37 y subsiguientes, del Anexo I al [Decreto N° 277/91](#) y sus modificatorios, en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha de dictado del Decreto N° 1665/04.

Que el referido plazo fue prorrogado por los Decretos Nros. 1648/05, [427/07](#), [1138/07](#) y [604/08](#) y se encuentra actualmente vencido.

Que el procedimiento de selección correspondiente no se ha instrumentado hasta el presente y no resulta factible concretarlo en lo inmediato, motivo por el cual, teniendo en cuenta la naturaleza de la función involucrada y a efectos de contribuir al normal cumplimiento de las acciones que tiene asignadas el INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR, resulta necesario disponer la prórroga por igual período del plazo precedentemente señalado.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 99, inciso 1° de la CONSTITUCION NACIONAL, y el Decreto N° 491/02, artículo 1°.

Por ello,

LA PRESIDENTA

DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1° - Dase por prorrogada, a partir del 15 de julio de 2008 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, contados a partir del dictado de la presente medida, la asignación con carácter transitorio, de la función jerarquizada de Directora del

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR a la Doctora Da. Nora TOGNETTI (DNI N° 6.052.163) quien revista en la planta permanente del citado establecimiento con función jerarquizada de Directora Asistente, en un cargo correspondiente al régimen escalafonario aprobado por el [Decreto N° 277/91](#) y sus modificatorios.

Art. 2° - La prórroga de la asignación de la función jerarquizada aludida se dispone con carácter de excepción a lo establecido en el Capítulo VI, artículo 37 y subsiguientes del Anexo I al citado Decreto.

Art. 3° - El cargo involucrado deberá ser cubierto de conformidad con los sistemas de selección vigentes y requisitos según lo establecido en el artículo 109 y en el Título II, Capítulos II, III y Título III, Capítulo I y Título IV, del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción dependientes del Ministerio de Salud, homologado por [Decreto N° 1133/09](#), dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir del dictado del presente Decreto.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente del INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Fernández de Kirchner; Aníbal D. Fernández; Juan L. Manzur.

